



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO **040** DE 2018

“Por la cual se renueva el Registro No. 027 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado REPLAY BOWLING GRAN ESTACIÓN expedido mediante la Resolución 022 de 2017 del 13 de marzo de 2017”

EL DIRECTOR PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 03 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y

CONSIDERANDO

Que la empresa EUROPARK S.A.S., con NIT 830.095.813-1, mediante el radicado No. 20174210033902 del 01 de febrero de 2017, solicito el registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “REPLAY BOWLING GRAN ESTACIÓN”, que opera en el Centro Comercial Gran Estación localizado en la Avenida Calle 26 No. 60 - 47 de la Ciudad de Bogotá D.C.

Que la empresa EUROPARK S.A.S., con NIT 830.095.813-1, mediante radicados Nos. 20174210045452 del 09 de febrero de 2017, 20174210059762 del 20 de febrero de 2017, 20174210065342 del 22 de febrero de 2017, 20174210074022 del 28 de febrero de 2017 y 20174210090772 del 09 de marzo de 2017, allego la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley 1225 de 2008 que fueron solicitados por la Dirección para la Gestión Policiva.

Que mediante Resolución No. 022 de fecha 13 de marzo de 2017 la Dirección para la Gestión Policiva registró con el número de identificación 027 de 2017 el Centro de Entretenimiento Familiar denominado “REPLAY BOWLING GRAN ESTACIÓN”.

Que de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, establece “*el registro tendrá vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, sin perjuicio de que las modificaciones o cambios de las condiciones del registro inicial serán actualizadas al momento de ocurrir tales cambios o modificaciones*”.

Que la Resolución 0543 del 28 de marzo de 2017 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “Por el cual se expide el Reglamento Técnico para Parque de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar RETEPARQUES en Colombia en el parágrafo único del artículo 1 establece que el Reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los parques de Diversiones definidos en el Artículo 2 de la Ley 1225



“Por la cual se renueva el Registro No. 027 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado REPLAY BOWLING GRAN ESTACIÓN expedido mediante la Resolución 022 de 2017 del 13 de marzo de 2017”

de 2008, en tanto, se comunica a la empresa EUROPARK S.A.S., con NIT 830.095.813-1, el cumplimiento del citado Reglamento Técnico.

Que para la renovación del Registro la empresa EUROPARK S.A.S., con radicado No. 20184210079172 aportó los siguientes documentos:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa EUROPARK S.A.S., con NIT 830.095.813-1, en medio magnético (CD).
2. Copia del Contrato de Arrendamiento Financiero Leasing No. 186993 suscrito entre Leasing Bancolombia S.A. Compañía de Financiamiento y Play Park S.A.S., firmado el 16 de febrero de 2016, por el plazo de 120 meses, en medio magnético (CD).
3. Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual No. 14-02-101002750 expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 11 de agosto de 2017 hasta el 11 de agosto de 2018, en medio magnético (CD).
4. Póliza PYME No. 14-23-101000285 expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 10 de mayo de 2017 hasta el 10 de mayo de 2018, en medio magnético (CD).
5. Certificación por parte de Seguros del Estado S.A. donde manifiesta que conoce las actividades desarrolladas por EUROPARK S.A.S., así mismo tiene el listado de las sedes donde ejerce su objeto social.
6. Hoja Técnica de las atracciones o dispositivos de entretenimiento, en medio magnético (CD).
7. Plan de Señalización de cada una de las atracciones en medio magnético, en medio magnético (CD).
8. Radicado No. 2018ER3692 del plan de emergencia y contingencias para la renovación del Concepto Técnico expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER y correo electrónico por parte del señor Jorge Andrés Castro Rivera Coordinador Área de Aglomeraciones de esta entidad, informando que el PEC del establecimiento se encuentra en evaluación.
9. Plan de Emergencias y Contingencias del Dispositivo de Entretenimiento, en medio magnético (CD).
10. Copia del Contrato de Afiliación Área Protegida con la Empresa de Medicina Integral EMI S.A., en medio magnético (CD).
11. Certificación de la realización de pruebas previas a la puesta en marcha de las atracciones o dispositivos de entretenimientos ubicados en el Centro de Entretenimiento Familiar Replay Bowling Gran Estación, en medio magnético (CD).
12. Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio No. 2018-1132, expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Continuación Resolución Número **040 DE 2018**

Página 3 de 6

“Por la cual se renueva el Registro No. 027 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado REPLAY BOWLING GRAN ESTACIÓN expedido mediante la Resolución 022 de 2017 del 13 de marzo de 2017”

– UAECOB, con vigencia desde el 29 de enero de 2018 hasta el 28 de enero de 2018, en medio magnético (CD).

Que de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Políciva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, encuentra que para la Renovación del Registro No. 027 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado REPLAY BOWLING GRAN ESTACIÓN, objeto de estudio, se acredita el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. RENOVAR el Registro del Dispositivo de Entretenimiento denominado “REPLAY BOWLING GRAN ESTACIÓN”, que funciona en el Centro Comercial Gran Estación localizado en la Avenida Calle 26 No. 60 - 47 de la Ciudad de Bogotá D.C., con número de identificación 027 de 2017 de propiedad de la empresa EUROPARK S.A.S., con NIT 830.095.813-1.

ARTÍCULO 2. INFORMAR al autorizado que este registro tendrá vigencia de un (1) año, contado a partir de la expedición del presente Acto Administrativo, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, de conformidad con el párrafo segundo del Artículo 3 de la Ley 1225 de 2008:

PARAGRAFO: El presente registro autoriza para operar las siguientes atracciones o dispositivo de entretenimiento, cualquier modificación o cambio requiere la actualización de este acto administrativo:

Atracciones ó Dispositivos de Entretenimiento	Cantidad	Atracciones ó Dispositivos de Entretenimiento	Cantidad
Dead Heat 1:	1	Helicoptero.	1
Dead Heat 2	1	Caballo.	1
Need For Speed Carbon 1	1	Rueda Noria.	1
Need For Speed Carbon 2	1	Barco Pirata.	1
Nascar 1	1	Farm Tractor	1
Nascar 2:	1	Carrusel Gran Prix	1
The Fast And The Furious	1	Bomberito.	1
Super Bike. 1	1	King Hammer	1
Super Bike. 2	1	Penalty Shot	1
Sno Cross. 1	1	Dragon Punch	1
Carro Striker.	1	Paintball Spiderman	1
Carro Safari Tour.	1	Space Ball	1



“Por la cual se renueva el Registro No. 027 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado REPLAY BOWLING GRAN ESTACIÓN expedido mediante la Resolución 022 de 2017 del 13 de marzo de 2017”

Atracciones ó Dispositivos de Entretenimiento	Cantidad	Atracciones ó Dispositivos de Entretenimiento	Cantidad
Connnect 4	1	Pacman Air Hockey	1
Dizzy Chicken	1	Mini Hockey.	1
Puppy Jump	1	Pull My Finger	1
Milk Jug Toss 1	1	Family Bowl 2	1
Milk Jug Toss 2	1	Dog Pounder Air	1
Down The Clow 1	1	Big Bass	1
Down The Clow 2	1	Fire Fighter	1
Pacman 1	1	Water Blast	1
Pacman 2	1	Go Ballistic	1
Hot Shot	1	Hot Hoops	1
Sinkit	1	Lili Hoops	1
Sno Cross. 2	1	Hammer Head 1	1
After Burner.	1	Chamaleon Paradize	1
T Sumo:	1	Spin - N- Win	1
Aliens Extermination :	1	Horse Play	1
The House Of The Dead4:	1	Bustin Ballons 1	1
Sea Wolf	1	Fire Ball 1	1
Terminator Salvation.	1	Fishbowl Frenzy	1
Time Crisis4 Dx	1	Flying Tickets	1
Storm Rider	1	Ducky Splash	1
Jurassic Park	1	Robin Hood	1
Tractor Time.	1	Play Ground	1
Winner Ringer.	1	Tren 1	1
Mighty Mini	1	Tren 2	1
Pluss Bush	1	Pista Bolera	14
Barber Cut	1	Fire Ball 2	1
Air Hockey 1.	1	Basket Fever 1	1
Air Hockey 2.	1	Basket Fever 2	1
Extreme Shock.	1	Monster Drop 1 (Pirncipal)	1
Sea Wolf (The Next Mission)	1	Monster Drop 2	1

ARTÍCULO 3. REQUERIR al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., los documentos que vencen durante la vigencia del registro debidamente renovados, tales como: Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendios expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y las Pólizas que amparan los lesiones y/o muerte de personas, rotura de maquinaria e incendio so pena de las sanciones de multa, suspensión y cancelación del registro, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1750 de 2015 que modificó el Artículo 9 de la Ley 1225 de 2008 y la suspensión preventiva que trata el Artículo 35 de la Resolución



Continuación Resolución Número **040** DE 2018

Página 5 de 6

“Por la cual se renueva el Registro No. 027 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado REPLAY BOWLING GRAN ESTACIÓN expedido mediante la Resolución 022 de 2017 del 13 de marzo de 2017”

0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

PARAGRAFO: Es conveniente enunciar que el otorgamiento del Registro Previo para la puesta en marcha y funcionamiento, establecido en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, no exime el cumplimiento de los requisitos de operación y mantenimiento establecidos en el artículo 4 de la Ley en mención, de manera particular del Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y del Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendios expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB.

ARTÍCULO 4. SOLICITAR al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., un informe trimestral de los incidentes y accidentes ocurridos en la operación, de conformidad con el programa de inspección definido en los Estándares de Operación de Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento que trata el Artículo 5 de la Ley 1225 de 2008.

ARTÍCULO 5. COMUNICAR el presente Registro a la Alcaldía Local de Teusaquillo, a fin de que se efectúe las acciones de Vigilancia y Control de que trata el Decreto Distrital 037 de 2005 y la Resolución 0958 de 2010 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTICULO 6. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la empresa EUROPARK S.A.S., con NIT 830.095.813-1., haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de marzo del año 2018.


LUIS ALFREDO CERCHIARO DAZA
Director para la Gestión Políciva

Elaboro: Javier Alejandro Zúñiga Rojas
Revisó: Angelica María Segura Bonell

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogotá.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

GDI-GPD-F034
Versión:01
Vigencia:5 de febrero de 2018



8:47 am.

Continuación Resolución Número **040 DE 2018**

Página 6 de 6

“Por la cual se renueva el Registro No. 027 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado REPLAY BOWLING GRAN ESTACIÓN expedido mediante la Resolución 022 de 2017 del 13 de marzo de 2017”

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Hoy 14-MAIO-2018 se notificó personalmente del anterior acto administrativo el señor(a) LU MARIANA SANCHEZ GARCIA, en calidad de Asistente Administrativo identificado(a) con C.C. No. 52377166, expedida en BOGOTÁ, Tarjeta Profesional de Abogado No. _____ del Consejo Superior de la Judicatura, quien en constancia firma como a continuación aparece:

Mariana Sanchez Garcia
EL NOTIFICADO

Natalia Salgado
QUIEN NOTIFICA